



102

2

3

4 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**

5 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INEDECA S.A."**

6 **Cuantía : Doce Millones de Suces**

7 **\*\*\*\*\***

8 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-**

9 **blica del Ecuador, hoy, día Jueves, dos de Septiembre de**

10 **mil novecientos setenta y seis; ante mí el Notario Décimo -**

11 **Séptimo de este Cantón, Doctor Jorge Campos Delgado, compa-**

12 **rece: el señor Jorge Urrutia Montoya, casado, mayor de edad,**

13 **de nacionalidad colombiana, legalmente capaz y hábil para -**

14 **contratar y obligarse, residente en esta ciudad, a quien de**

15 **conocer doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la mi-**

16 **nutá que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTA**

17 **RIO - Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públi-**

18 **cas, que está a su cargo, una por la cual conste el aumento**

19 **de Capital Social y reforma de los Estatutos de la Compañía**

20 **Anónima "INEDECA S.A.", antes denominada "Industria Ecuato-**

21 **riana de Elaborados de Cacao C.A." así como también las de-**

22 **más declaraciones que se determinan al tenor de las cláusu-**

23 **las siguientes:- PRIMERA.- Otorga la presente escritura el**

24 **señor Jorge Urrutia Montoya, a nombre y en representación -**

25 **de la Compañía Anónima "INEDECA S.A.", en su calidad de Ge-**

26 **rente General de la misma, tal cual lo acredita con su nom-**

27 **bramiento inscrito que se acompaña para que Usted, señor No-**

28 **tario, se sirva insertar su texto en la escritura a otorgar**

RECIBIDO - 7 SET. 1976

se y devolverlo luego.- SEGUNDA.- Por escritura pública que

autorizó el Notario Tercero de Guayaquil, el once de junio

de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Regis-

tro Mercantil de este Cantón el veinte y dos de los mismos

mes y año, se constituyó la Compañía Anónima "Industria E-

cuatoriana de Elaborados de Cacao C.A." (INEDECA), con un

capital social de cinco millones de sucres.- TERCERA.- Por

escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Guaya

quil el diez y seis de septiembre de mil novecientos sesen

ta y cuatro inscrita en el Registro Mercantil de este can-

tón el veinte y tres del mismo mes y año, la mencionada com

pañía aumentó a nueve millones de sucres su Capital Social,

reformándose en consecuencia sus Estatutos Sociales.- CUAR-

TA.- Por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto

de Guayaquil el nueve de noviembre de mil novecientos seten

ta y dos, aprobada por la Intendencia de Compañías según -

Resolución dos mil cuatro del primero de diciembre del mis

mo año, inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Indus-

triales, el veinte de diciembre de mil novecientos setenta

y dos, y publicada en extracto en el diario "El Universo"

de la ciudad de Guayaquil el día veinte y ocho del mismo -

mes y año, se reformaron íntegramente los Estatutos Socia-

les de la compañía mencionada.- QUINTA.- Por escritura pú-

blica celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil el diez

y ocho de enero de mil novecientos setenta y tres, aproba-

da por la Intendencia de Compañías mediante Resolución nú-

mero dos mil ciento veinte y cuatro del catorce de febrero

de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro



1 Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el veintitrés de  
2 los mismos mes y año y publicado el extracto en el diario "EL  
3 UNIVERSO" de la ciudad de Guayaquil, el dos de marzo de mil nove-  
4 cientos setenta y tres, la referida compañía aumentó a treinta  
5 millones de sucres su Capital Social, reformándose en consecuen-  
6 cia sus Estatutos Sociales en la parte relativa al capital.-  
7 SEXTA.- Por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Gua-  
8 yaquil, el nueve de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, aproba da por  
9 la Intendencia de Compañías, mediante Resolución número tres mil cua-  
10 trocientos ochenta y cuatro del cuatro de junio del mismo año, inscrita  
11 en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales,  
12 el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro, pu-  
13 blicada en extracto en el diario EL UNIVERSO de la ciudad de  
14 Guayaquil, el dos de julio del mismo año, la compañía cambió su  
15 denominación social de "Industria Ecuatoriana de Elaborados de  
16 Cacao C.A." por la de INEDECA S.A., reformándose, en consecuen-  
17 cia sus estatutos sociales.- SEPTIMA - A.- Por escritura pública  
18 celebrada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiséis de  
19 Febrero de mil novecientos setenta y cinco, y legalmente inscri-  
20 ta en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se hizo el -  
21 aumento de capital a TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, y en -  
22 consecuencia la reforma de Estatutos de INEDECA S.A..- SEPTI-  
23 MA - B.- Por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto,  
24 de Quito el veintidós de Diciembre de mil novecientos setenta  
25 y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de  
26 Junio de mil novecientos setenta y seis, INEDECA S.A. hizo el  
27 cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a Quito, reformándose en con-  
28 secuencia los estatutos sociales en la parte relativa al domicilio.- OC-

1 TAVA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INEDE-

2 CA S.A., en su sesión celebrada el diez de diciembre de mil no-

3 vecientos setenta y cinco, con el voto unánime de todos los -

4 accionistas ya que en dicha sesión estuvo representada la totalidad del /capital

5 social, suscrito y pagado en su integridad, resolvió aumentar el capital

6 social de treinta y ocho millones de sucres a cincuenta millo-

7 nes de sucres, es decir, efectuar un aumento de doce millones de

8 sucres más, mediante la emisión de ciento veinte mil nuevas ac-

9 ciones ordinarias y nominativas, de cien sucres cada una; y en

10 consecuencia resolvió también reformar, por lo tanto, el artículo quin-

11 to de los estatutos sociales, relativo al capital social de la compa-

12 ñía.-NOVENA.- La suscripción de las ciento veinte mil nuevas -

13 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, así como

14 el pago de las mismas, que la expresada Junta General Extraordinaria

15 de Accionistas acordó sea efectuado mediante capitalización de

16 las reservas, se han realizado de la siguiente manera; a) El se-

17 ñor Víctor Maspons y Bigas, de nacionalidad ecuatoriana, ha sus-

18 crito y pagado trece mil doscientas nuevas acciones de cien sucres

19 cada una; b) El señor Ingeniero Alberto Maspons Guzmán, de nacionalidad

20 ecuatoriana ha suscrito y pagado veintidós mil seiscientas nuevas

21 acciones de cien sucres cada una; -c) El señor Santiago Maspons

22 Guzmán, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito y pagado vein-

23 tidós mil seiscientas nuevas acciones de cien sucres cada una. -

24 d) El señor Luis Fernando Gómez Icaza, de nacionalidad ecuatoria-

25 na ha suscrito y pagado dos mil cuatrocientas nuevas acciones

26 de cien sucres cada una; - e) El señor Ernesto Zulliger, de na-

27 cionalidad suiza y con residencia ininterrumpida en el Ecua-

28 dor por más de un año, ha suscrito y pagado dos mil cuatrocien-



1 de Accionistas, y la que no lo estuviere tendrá ese derecho

2 en proporción a su valor pagado".- DECIMO PRIMERA.- Para

3 los efectos de las cláusulas anteriores, inserte usted, se-

4 ñor Notario, en la escritura pública a otorgarse, el texto

5 del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria -

6 de Accionistas, referida en la cláusula anterior, que cons

7 ta en el Libro respectivo que se acompaña para el efecto.-

8 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás de

9 estilo, para la plena validez de la escritura pública a o-

10 torgarse.- f) Dr. Gustavo Romero Arteta, Matrícula número

11 catorce del Colegio de Abogados de Quito.-Hasta aquí la mi-

12 nuta suscrita por el nombrado profesional, la misma que fue

13 da elevada a escritura pública con todo su valor legal. Leí

14 da que le fué al compareciente la escritura que antecede,-

15 éste se afirma y ratifica en ella y firma en unidad de acto

16 con el suscrito Notario. De todo lo cual doy fé.- (firma-

17 do) Jorge Urrutia.- El Notario, (firmado) Dr. J. Campos -

18 D."----- "Quito, dieciséis de Agosto de mil novecientos

19 setenta y seis.- Señor don Jorge Urrutia Montoya.- Ciudad.-

20 De mis consideraciones:- Por la presente tengo a bien co-

21 municarle que, por resolución de la Junta General Ordina-

22 ria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada,

23 el día veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta y

24 seis, usted fue nombrado GERENTE GENERAL de la Compañía Anó-

25 nima INEDECA S.A., por el período de UN ( 1) año, teniendo

26 la representación legal, judicial y extrajudicial de la Com-

27 pañía solo e individualmente.- Sus atribuciones constan en

28 la escritura pública de nueve de Noviembre de mil nove---

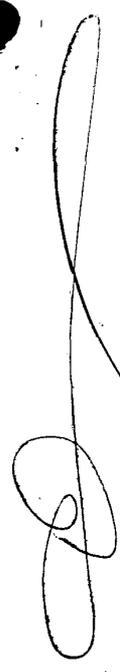


1   cientos setenta y dos, celebrada ante el Notario Quinto de  
2   Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil (Libro de In-  
3   dustriales) del cantón Guayaquil, con fecha veinte de Diciem-  
4   bre de mil novecientos setenta y dos.- Por escritura de vein-  
5   tidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, otor-  
6   gada ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita  
7   en el Registro el dieciocho de Junio de mil novecientos se-  
8   tenta y seis, se cambió el domicilio de Guayaquil a Quito.-  
9   Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se digne  
10   dar su aceptación al pie de la presente, y este nombramien-  
11   to sirva para legitimar su personería.- Atentamente, (firma-  
12   do) Gustavo Romero A.- Dr. GUSTAVO ROMERO ARTETA, - Secreta-  
13   rio.--- Por la presente dejo constancia que acepto el cargo  
14   de GERENTE GENERAL DE INEDECA S.A.- (firmado) Jorge Urru-  
15   tia.- JORGE URRUTIA MONTOYA.--- Quito, dieciséis de Agosto  
16   de mil novecientos setenta y seis.---- Con esta fecha queda  
17   inscrito el presente documento bajo el número MIL NOVECIE-  
18   TOS TREINTA, del Registro de Nombramientos, Tomo ciento --  
19   siete.- Quito, a veintisiete de Agosto de mil novecientos  
20   setenta y seis.- REGISTRO MERCANTIL.- (firmado) Piedad O. --  
21   Gálvez.- LA REGISTRADORA.- (Sigue un sello).--- "ACTA DE LA  
22   JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INEDECA S.A.,  
23   CELEBRADA EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETEN-  
24   TA Y CINCO.- En la ciudad de Quito, a los diez días del mes  
25   de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a las on-  
26   ce de la mañana, en el local de la Compañía situado en la -  
27   Avenida González Suárez número setecientos treinta y nueve  
28   (739), se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía

1 INEDECA S.<sup>a</sup>A., a saber: Señor Víctor Maspons y Bigas, pro-  
2 pietario de cuarenta y un mil ochocientas acciones nomina-  
3 tivas de cien sures cada una.--- Señor Ingeniero Alberto  
4 Maspons Guzmán, propietario de sesenta y ocho mil cuatrocien-  
5 tas acciones nominativas de cien sures cada una.---- Señor  
6 Santiago Maspons Guzmán, propietario de sesenta y ocho mil -  
7 cuatrocientas acciones nominativas de cien sures cada una.---  
8 Señor Luis Fernando Gómez Icaza, propietario de siete mil  
9 seiscientas acciones nominativas de cien sures cada una.---  
10 Señor Ernesto Zulliger, propietario de siete mil seiscientas  
11 acciones nominativas de cien sures cada una, representado  
12 por el señor Licenciado Germán Peñaherrera.--- La Compañía -  
13 Suiza "ASPALIM S.A.", propietaria de sesenta y cuatromil seis-  
14 cientas acciones nominativas de cien sures cada una, repre-  
15 sentada por el doctor Jaime Martínez Espinosa.--- La Com-  
16 pañia Suiza "PARTICIPATIONS INDUSTRIELLES AFIB S.A.", propie-  
17 taria de sesenta mil ochocientas acciones nominativas de --  
18 cien sures cada una, representada por el Licenciado Ulpia-  
19 no Quiñones R.;--- y, la Compañía Suiza "ITAFSA S.A.", propie-  
20 taria de sesenta mil ochocientas acciones nominativas de cien  
21 sures cada una, representada por la señorita Ena García.-  
22 Los señores doctor Jaime Martínez Espinosa, Licenciado Ul-  
23 piano Quiñones R., señorita Ena García y Licenciado Germán -  
24 Peñaherrera legitiman su intervención como apoderados de "AS-  
25 PALIM S.A.", "PARTICIPATIONS INDUSTRIELLES AFIB S.A.", "ITA-  
26 FA S.A." y Ernesto Zulliger con las cartas-poderes que se -  
27 archivan como parte integrante del respectivo expediente.---  
28 Como se encuentra representada la totalidad del capital so-



1 cial de treinta y ocho millones de sucres, suscrito y paga-  
2 do en su integridad, los concurrentes aceptan por unanimidad  
3 constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria, estan-  
4 do también unánimes en que se traten en la Junta General los  
5 siguientes asuntos como Orden del Día:--- UNO.- Conocer y -  
6 resolver acerca del aumento del capital social de la Com--  
7 pañia.---- DOS.- Considerar y resolver acerca de la reforma  
8 de los Estatutos Sociales como consecuencia del aumento de -  
9 capital.----TRES.- Cualquier asunto que directa o indirecta-  
10 mente tenga relación con los anteriores.--- De acuerdo con las  
11 facultades concedidas por el Artículo DOSCIENTOS SETENTA Y  
12 TRES de la Ley de Compañías y por el Artículo Décimo Noveno  
13 de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta General  
14 queda legalmente constituida a fin de tratar los puntos -  
15 del Orden del Día que han quedado fijados por unanimidad.-  
16 Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Víctor  
17 Maspons y Bigas y actúa como Secretario el doctor Gustavo  
18 Romero Arteta, en su calidad de Secretario de la Sociedad,  
19 quien procede a formular el correspondiente registro de asis-  
20 tentes a esta sesión, quedando autorizado dicho registro con  
21 su firma y con la del Presidente.---El Presidente, conside-  
22 rando que en la sesión está representada la totalidad del  
23 capital social pagado, declara formalmente instalada y a--  
24 bierta la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver  
25 sobre los puntos del Orden del Día anotados.--- Se considera  
26 en primer lugar lo relativo al aumento del Capital Social, y  
27 la Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve -  
28 por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los ac-

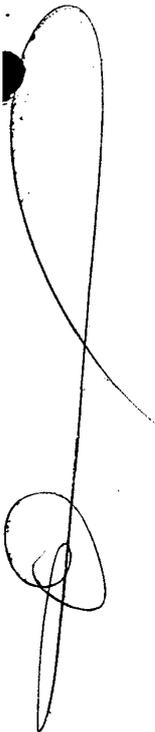


1 cionistas de la Compañía, aumentar en DOCE MILLONES DE SU-  
2 CRES más, el actual Capital Social de la Compañía que a la  
3 fecha asciende a la suma de treinta y ocho millones de su-  
4 cres, de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de  
5 la Compañía sea de cincuenta millones de sucres.--- Para tal  
6 efecto, la Junta General, igualmente por unanimidad, resuel-  
7 ve que dicho aumento del capital Social en DOCE MILLONES DE  
8 SUCRES se efectúe mediante la emisión de ciento veinte mil  
9 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de cien sucres -  
10 cada una y que el pago de las mismas se realice en cuales-  
11 quiera de las formas previstas en la Ley y aceptadas por -  
12 esta Junta General.----A continuación el Presidente manifies-  
13 ta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley  
14 concede a los accionistas para suscribir las nuevas accio-  
15 nes en proporción a las que actualmente tienen, la suscrip-  
16 ción de las ciento veinte mil nuevas acciones correspondien-  
17 tes al acordado aumento de capital deberán distribuirse en-  
18 tre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a  
19 menos que uno o más accionistas decidan renunciar en todo  
20 o en parte a su mencionado derecho preferente en favor -  
21 de los demás accionistas.--- De inmediato la Junta General  
22 luego de conocer las decisiones de cada uno de los accio-  
23 nistas, aprueba por unanimidad de votos, es decir, con el  
24 voto conforme de la totalidad del capital social la siguien-  
25 te suscripción de las ciento veinte mil nuevas acciones de  
26 cien sucres cada una, correspondientes al acordado aumento  
27 de capital:--- a) El señor Victor Maspons y Bigas ha sus-  
28 crito trece mil doscientas nuevas acciones de cien sucres

6  
SANC



1 cada una.--- b) El señor Ingeniero Alberto Maspons Guzmán,  
2 ha suscrito veintiún mil seiscientas nuevas acciones de cien  
3 sucres cada una.--- c) El señor Santiago Maspons Guzmán ha  
4 suscrito veintiún mil seiscientas nuevas acciones de cien -  
5 sucres cada una.--- d) El señor Luis Fernando Gómez Icaza,  
6 ha suscrito dos mil cuatrocientas nuevas acciones de cien -  
7 sucres cada una.---- e) El señor Ernesto Zulliger, ha sus-  
8 crito dos mil cuatrocientas nuevas acciones de cien sucres  
9 cada una.--- f) La Compañía Suiza "ASPALIM S.A.", ha suscri-  
10 to veinte mil cuatrocientas nuevas acciones de cien sucres  
11 cada una.- g) La Compañía Suiza "PARTICIPATIONS INDUSTRIE-  
12 LLES AFIB S.A.", ha suscrito diecinueve mil doscientas nue-  
13 vas acciones de cien sucres cada una;---- y, h) La Compañía  
14 "ITAFSA S.A.", diecinueve mil doscientas nuevas acciones de  
15 cien sucres cada una.---A continuación la Junta General pa-  
16 sa a conocer y resolver sobre el pago de las nuevas accio-  
17 nes y resuelve por unanimidad capitalizar la suma de doce  
18 millones de sucres de las reservas acumuladas de la Compañía  
19 hasta fines del ejercicio económico de mil novecientos se-  
20 tenta y cuatro, para pagar, con la debida proporción, el mon-  
21 to de las acciones que corresponden a las ciento veinte mil  
22 nuevas acciones de cien sucres cada una, cuya suscripción  
23 ha sido detallada anteriormente.- Luego, la Junta General -  
24 resuelve que para satisfacer el pago de las mencionadas --  
25 ciento veinte mil nuevas acciones se materialice la respec-  
26 tiva capitalización de las reservas de la Compañía hasta fi-  
27 nes del ejercicio económico de mil novecientos setenta y cua-  
28 tro y en la suma pertinente mediante los correspondientes -



1 asientos de contabilidad.--Habiendo resuelto ya sobre el --  
2 pago de la totalidad del aumento del capital social, e-qui  
3 valente a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en  
4 ciento veinte mil nuevas acciones de cien sucres cada una,  
5 la Junta General pasa a --conocer y resolver sobre la refor-  
6 ma de los Estatutos de la Compañía, como consecuencia de este  
7 aumento de capital.--Al efecto, el Presidente de la Compañía  
8 expone la necesidad de modificar y actualizar el Artículo -  
9 Quinto de los Estatutos de la Compañía que trata sobre el  
10 capital social de la misma.- Luego de deliberar al respecto  
11 la Junta General, con el voto unánime de todos sus accio-  
12 nistas, resuelve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos  
13 de la Compañía el mismo que dirá:- "ARTICULO QUINTO.- El Ca-  
14 pital Social de la Compañía es de cincuenta millones de su-  
15 cres, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y no-  
16 minativas de un valor nominal de cien sucres cada una, numera-  
17 das del uno al quinientos mil, inclusive.-- Cada acción que  
18 estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las  
19 deliberaciones de la Junta General de Accionistas y la que  
20 no lo estuviere tendrá ese derecho en proporción a su valor  
21 pagado".----- A continuación la Junta General resuelve asi-  
22 mismo por unanimidad autorizar al Gerente General de la Com-  
23 pañía, señor Jorge Urrutia, o a quien hiciere sus veces, para  
24 que a nombre y en representación de la Compañía celebre la -  
25 escritura pública de aumento de Capital Social y REforma de  
26 Estatutos de la Sociedad, y realice todos los trámites que  
27 fueren pertinentes de acuerdo con la Ley y sus Reglamen-  
28 tos.--- Una vez que se han tratado todos los asuntos cons--

7/11/68



tantes en el Orden del Día y no habiendo otro que tratar, el

Presidente concede un receso para la conformación del Acta

de esta sesión y, reinstalada la Junta con la asistencia de

las mismas personas señaladas al comienzo, por Secretaría

se da lectura a la presente acta, la misma que se la aprueba

por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola todos

los concurrentes para la debida constancia y para los efectos

legales consiguientes.- Se levanta la sesión a la una y

treinta minutos de la tarde.-- (firmado) V. Maspons.- VICTOR

MASPONS Y BIGAS.- (firmado) Gustavo Romero A.- DR. GUSTAVO

ROMERO ARTETA.--- (firmado) A. Maspons.- ING. ALBERTO MAS-

PONS GUZMAN.-- (firmado) S. Maspons.- SANTIAGO MASPONS GUZ-

MAN.--- (firmado) L. Gómez.- LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA.- (fir-

mado) Lcdo. G. Peñaherrera.- LCDO. GERMAN PEÑAHERRERA.-- (fir-

mado) J. Martínez E.- DR. JAIME MARTINEZ ESPINOSA.-- (firma-

do) U. Quiñones R.- LCDO. ULPIANO QUIÑONES R.- (firmado)

Ena García.- ENA GARCIA".----- "PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- Señor Secretario de INEDECA S.

A.- Quito - Ecuador.---P O D E R.-Conste por el presente

documento como yo, Ernesto Zulliger, nombro al Lcdo. Germán

Peñaherrera mi apoderado, facultándole plenamente para que a-

sista a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de

INEDECA S.A., que se celebrará el día diez de diciembre --

próximo con el fin de:- UNO.- Conocer y resolver acerca del

-aumento del capital social de la compañía.- DOS.- Conside-

rar y resolver acerca de la reforma de los Estatutos Sociales

como consecuencia del aumento del capital.- TRES.- Cualquier

asunto que directa o indirectamente tenga relación con los an-

1 teriores, y para que haciendo uso de este poder decida y vote  
2 a mi nombre y representación sobre dichos asuntos.- (firmado)  
3 Ilegible.- ERNESTO ZULLIGER".----- "P O D E R.- CONSTE por el  
4 presente documento que la sociedad ASPALIM S.A. de Zoug, Sui-  
5 za, nombra al señor doctor Jaime Martínez su apoderado, fa-  
6 cultándole plenamente para que asista a la Asamblea General  
7 Extraordinaria de Accionistas de INEDECA S. A., que se cele-  
8 brará el próximo día diez de diciembre, mil novecientos se-  
9 tenta y cinco, y para que haciendo uso de este poder decida  
10 y vote a nombre y en representación de ASPALIM S.A., sobre  
11 todos los asuntos que aparezcan en el Orden del Día y/o que  
12 sean sometidos a la consideración de la referida Asamblea -  
13 General Extraordinaria de Accionistas.- ASPALIM S.A., (firma-  
14 do) Ilegible".----- "P O D E R.- Conste por el presente do-  
15 cumento que la Sociedad PARTICIPATIONS INDUSTRIELLES "AFIB"  
16 S.A., de Neuchatel, Suiza, nombra al señor Licenciado Ulpia-  
17 no Quiñones su apoderado, facultándole plenamente para que  
18 asista a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas  
19 de INEDECA S.A., que se celebrará el próximo día diez de Di-  
20 ciembre de mil novecientos setenta y cinco, y para que ha-  
21 ciendo uso de este poder decida y vote a nombre y en repre-  
22 sentación de PARTICIPATIONS INDUSTRIELLES "AFIB" S.A., sobre  
23 todos los asuntos que aparezcan en el Orden del Día y/o -  
24 que sean sometidos a la consideración de la referida Asamblea  
25 General Extraordinaria de Accionistas.- PARTICIPATIONS IN--  
26 DUSTRIELLES "AFIB" S.A.- (firma ilegible)".----- "P O D E R.-  
27 Conste por el presente documento que la Sociedad ITAFA S.A.  
28 de Fribourg, Suiza, nombra a la señorita Ena García su apo-

8 09  
ochos

1 derado, facultándole plenamente para que asistaa la Asamblea  
 2 General Extraordinaria de Accionistas de INEDECA S.A., que  
 3 se celebrará el próximo día diez de diciembre de mil nove-  
 4 cientos setenta y cinco y para que haciendo uso de este po-  
 5 der decida y vote a nombre y en representación de ITAFA S.  
 6 A., sobre todos los asuntos que aparezcan en el Orden del Día  
 7 y/o que sean sometidos a la consideración de la referida A-  
 8 samblea General Extraordinaria de Accionistas.- ITAFA S.A.,  
 9 (firmado) Ilegible "-----Entrelíneas: capital.- VALE.-

12 Se otorgó ante mí, y, en fe de ello, con-  
 13 fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles,  
 14 sellada y firmada, en Quito, a dos de Septiembre de mil no-  
 15 vecientos setenta y seis.-



El Notario

*[Handwritten signature of Dr. Jorge Campos]*

22 RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Sr. César Moya Ji-  
 23 ménez, Superintendente de Compañías, en su Resolución Nº 5857,  
 24 Art. Segundo, de siete de los corrientes, tomé nota de la a-  
 25 probación constante de la mencionada Resolución, al margen de  
 26 la matriz de la presente escritura.----- Quito, Octubre sie-  
 27 te de mil novecientos setenta y seis.-- El Notario



*[Handwritten signature of Dr. Jorge Campos]*

GONZALO MORENO LOOR, Notario Tercero del cantón Guayaquil, hace constar que en esta fecha y de conformidad con la Resolución número Cinco mil ochocientos cincuenta y siete ( 5857 ) de siete de los corrientes, del señor Superintendente de Compañías, ha tomado nota y al margen de las matrices de once de junio y diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro a que se refiere el presente testimonio, de la Reforma de Estatutos con aumento de capital social contenidos en el mismo.- Guayaquil, catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis .-----

REGISTRO A.



*Gonzalo Moreno Loor*  
 Dr. Gonzalo Moreno Loor  
 NOTARIO TERCERO

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías, en su Resolución número 5857 suscrita en la ciudad de Quito con fecha siete del presente mes y año, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos a que se refiere la copia que antecede, al margen de la Matriz de las respectivas escrituras de fechas 9 de Noviembre de 1.972, 18 de Enero de 1.973, 9 de Abril de 1.974 y 26 de Febrero de 1.975.

Guayaquil, 14 de octubre de 1.976.



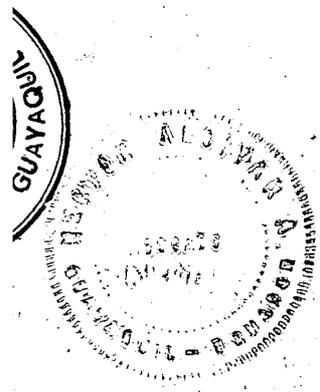
*Gustavo Falconi Ledesma*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución número 5.857 dictada por el señor Superintendente de Compañías, el siete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, a fojas: 3.434 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro; 5.459 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro; 4.014 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos sesenta y dos; 473 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos sesenta y tres; 3.396 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos sesenta y cuatro; y, 1.390 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos sesenta y cinco, al mar-

9  
mchre  
10

gen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, a catorce de Octubre de mil novecientos setenta i seis.-El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



**R A Z O N :** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución número cinco mil ochocientos cincuenta y siete, expedida el siete de octubre de mil novecientos setenta y seis, por la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INEDECA SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante el suscrito Notario el veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, de que en virtud de la referida Resolución se aprueba la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INEDECA S.A." celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón el dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.- Quito, a 18 de Octubre de 1956

DR. ULPIANO GAYBOR MORA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrita la Resolución N° 5857 del Señor Superintendente de Compañías de 7 de Octubre de 1.976, bajo el N° 167 del Registro de Industriales, Tomo 8 .- Se tomó nota al margen de la Inscripción N° 71 de 18 de Junio de 1.976, a Fs. 194 del Registro Industrial, Tomo 8 .- Queda archivada la Segunda copia certificada de la "Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INEDECA S.A.", celebrada el 2 de septiembre de 1.976, ante el Notario de este Cantón Dr. Jorge Campos D.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975 publicado en el Registro Oficial N° 878 de 29 de Agosto de 1975 .- Se anotó en el Repertorio, bajo el N° 14.982, en Quito, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis .- LA REGISTRADORA

*Lucía O. Galvez*  
QUITO